



PREMIOS NACIONALES FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL

**PREMIO NACIONAL de la FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL
EN INVESTIGACIÓN EN ALERGOLOGÍA y DOCENCIA DE LA ALERGOLOGÍA 2026**

BASES

OBJETIVOS DEL PREMIO

Otorgar un reconocimiento formal a la trayectoria y los logros de miembros de la SEAIC que hayan realizado contribuciones significativas en el campo de la Alergología.

MODALIDAD Y PERIODICIDAD

PREMIO NACIONAL FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN EN ALERGOLOGÍA.

PREMIO NACIONAL FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL EN DOCENCIA DE LA ALERGOLOGÍA.

A partir de la edición 2026, ambas modalidades se convocarán con carácter anual.

CANDIDATOS y NOMINACIONES

Los candidatos al premio deberán ser profesionales de reconocido prestigio y trayectoria en la investigación o docencia de la alergología. Además, deberán **ser miembros de la SEAIC** en el momento de su nominación y **haberlo sido durante al menos 25 años**.

Los candidatos al premio lo serán solamente por nominación, bien por la propia SEAIC, por Sociedades Regionales de Alergología, por instituciones de investigación, por universidades, y por grupos clínicos o de investigación reconocidos del ámbito de la especialidad.

La institución interesada en presentar una candidatura deberá rellenar el formulario de solicitud establecido para este propósito, en el cual deberá aportar las razones y principales logros que motivan la propuesta.

Asimismo, el candidato deberá rellenar otro formulario donde deberá especificar su trayectoria profesional:

En investigación en Alergología: sus principales logros, su índice H, sus principales publicaciones, sus acciones vinculadas a SEAIC y deberá confirmar su conocimiento y aceptación de las bases de la convocatoria.

En Docencia de la Alergología: el candidato realizará una exposición de sus méritos en este campo. Todo ello de acuerdo con un formato prefijado y deberá confirmar su conocimiento y aceptación de las bases de la convocatoria.



PREMIOS NACIONALES FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL

No podrán ser nominados los miembros que pertenezcan a la Junta Directiva de la SEAIC el año en que se otorga el premio o aquellos que hubieran recibido el premio anteriormente en cualquiera de sus modalidades (docencia o investigación).

Los miembros de la Junta Consultiva pueden ser candidatos para recibir los premios. En caso de concurrir dicha circunstancia, esta persona automáticamente cesa como jurado de los premios y la Junta Directiva de la SEAIC nombrará a otra en su lugar.

PLAZOS ESTABLECIDOS

Se podrán presentar las candidaturas desde el 3 de marzo hasta el 3 de mayo de 2026

MODO DE PRESENTACIÓN

La candidatura deberá presentarse exclusivamente a través de la **PLATAFORMA DE BECAS Y PREMIOS DE LA FSEAIC**.

Crear usuario / Acceso

- Si no dispone de cuenta en esta plataforma, deberá registrarse en el apartado **“Registrarse”**.
- Si ya está registrado en la Plataforma de Becas y Premios, acceda con su usuario y contraseña habituales.

Importante: esta **PLATAFORMA DE BECAS Y PREMIOS** es independiente de la web de la SEAIC (área de profesionales). Las claves que utiliza en la web de la SEAIC **no son válidas** en esta plataforma. Aunque utilice el mismo correo electrónico, deberá crear una cuenta nueva específica para la Plataforma de Becas y Premios.

Presentar solicitud

- Una vez dentro de la plataforma, **acceda a la convocatoria correspondiente**.
- Pulse en **“Nueva solicitud”**.

 **Acceda a la plataforma de becas en el [siguiente enlace](#)**

- Revise cuidadosamente la información antes de guardar.
- Puede guardar la solicitud y continuar en otro momento antes de finalizarla.

Importante: La solicitud no quedará registrada como presentada hasta que la marque como **“Finalizada”** en la plataforma.

PREMIOS NACIONALES FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL

PREPARE SU SOLICITUD

Según la categoría seleccionada, el candidato deberá:

- Descargar y cumplimentar las plantillas específicas que se indiquen.
- Adjuntar en formato PDF únicamente los documentos que la plataforma requiera.
- Completar los apartados correspondientes directamente en el formulario online.

Lea atentamente las instrucciones en [nuestro portal](#)

¿Qué información deberá anexar?

ANEXO I - Carta de presentación de candidatura por parte de la Institución

En ambas categorías, los solicitantes deberán adjuntar un documento oficial con la carta razonada de propuesta institucional (máximo 700 palabras), en formato PDF y firmada siguiendo la

[ANEXO I- PLANTILLA CARTA DE LA INSTITUCIÓN](#)

Categoría INVESTIGACIÓN

Además del Anexo I, el candidato deberá completar en la plataforma la información relativa a méritos científicos e investigadora y adjuntar en PDF el anexo correspondiente siguiendo la plantilla facilitada.

[PLANTILLA INVESTIGACIÓN](#)

En esta plantilla deberá facilitar información sobre sus principales publicaciones (incluyendo DOI, número de citas e índice de impacto), índice H y número total de citas, proyectos financiados obtenidos y cuantía concedida, contratos y actividad investigadora relevante, dirección de tesis doctorales, patentes (si procede) y vinculación con la SEAIC.

Categoría DOCENCIA

Además del Anexo I, el candidato deberá completar en la plataforma la información relativa a méritos docentes y académicos y adjuntar en PDF la plantilla específica requerida para esta categoría.

[PLANTILLA DOCENCIA](#)

En esta plantilla deberá facilitar información sobre su actividad docente pregrado y de posgrado, dirección y tutoría de residentes o tesis doctorales, cargos académicos desempeñados, participación en comisiones docentes u organismos nacionales o internacionales relacionados con la formación, publicaciones docentes o materiales formativos, así como su vinculación con la SEAIC.



PREMIOS NACIONALES FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL

Todas las actualizaciones se informarán a través del boletín, la página web y los métodos habituales de la SEAIC.

MIEMBROS DEL JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado de los premios estará constituido según se describe y su decisión será inapelable:

-Los miembros de la Junta Consultiva de la SEAIC.

-Un número igual de miembros propuestos por la Junta Directiva de la SEAIC, preferentemente antiguos premiados. En cualquier caso, serán personas de reconocido prestigio en el ámbito del premio y sus CV serán publicados en la web de la SEAIC.

Los miembros del jurado evaluarán los méritos profesionales de cada uno de los candidatos nominados de forma ponderada en función de los siguientes criterios:

-La trayectoria profesional de méritos personales de acuerdo con la modalidad del premio ponderará un 70 % del total de la valoración.

-La contribución personal y grado de vinculación con la SEAIC (posiciones electas, dirección o membresía de comités y comisiones, membresía de órganos de expresión, contribución a los programas, congresos y otras acciones) de cada uno de los nominados ponderará un 30 % del total de la valoración.

- El jurado podrá declarar el premio desierto en caso de que, a su juicio, ninguna de las candidaturas presentadas alcance el nivel de calidad, mérito o adecuación requerido según los criterios establecidos.

En caso de **empate en la puntuación final**, el jurado podrá resolverlo mediante una nueva deliberación o, si lo estima oportuno, **otorgar el premio *ex aequo***, compartido entre las candidaturas empatadas.

DOTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El premio conlleva la entrega de un diploma acreditativo, una placa y una insignia, que se hará efectiva durante el acto oficial celebrado en el marco del Congreso/Simposio anual de la SEAIC. **La asistencia del ganador a dicho acto será imprescindible** para poder recibir el premio.

El premio tiene una **dotación económica de 10.000 €** (diez mil euros), a la que se aplicarán las retenciones legalmente establecidas.

La **SEAIC promocionará al premiado** a través de distintos canales antes y durante la celebración del Congreso/Simposio anual.

Durante la ceremonia, el galardonado **deberá impartir una breve disertación**, con una duración máxima de 10 minutos, relacionada con su trayectoria profesional.



PREMIOS NACIONALES FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL

TRATAMIENTO DE DATOS

La Fundación de la SEAIC (FSEAIC) como responsable de tratamiento, informa al participante que trataremos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases, aceptando y consintiendo expresamente el tratamiento de sus datos, de permitir la correcta identificación de los participantes, y de recabar los datos personales necesarios de los usuarios para posibilitar que el organizador contacte con el participante en orden a hacer efectiva su participación en el concurso y en caso de resultar entre los ganadores del concurso, su nombre y apellidos, y de existir un acto de premiación, las fotografías y/o material audiovisual derivado del mismo, podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la FSEAIC o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito de nuestros fines estatutarios, y en base al interés legítimo de la FSEAIC.

Sus datos personales serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y a la legislación vigente. Respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Participación, exactitud y veracidad de los datos: el participante, con su inscripción, manifiesta que ha leído y aceptado las bases del concurso, el tratamiento de sus datos y la política de privacidad para poder optar al concurso, siendo el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a FSEAIC de cualquier responsabilidad al respecto.

Sus datos personales serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La FSEAIC conservará sus datos como solicitantes durante 2 años, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia FSEAIC.

En cualquier momento podrán ejercer sus derechos a revocar el consentimiento, solicitar el acceso a los datos personales que le conciernen, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse a su tratamiento (si hay interés público o interés legítimo) y/o el derecho de portabilidad, por correo electrónico dirigido a rgpd@seaic.org.

Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es en caso de considerar que sus derechos no han sido satisfechos. Tiene toda la información completa y detallada en nuestra política de privacidad y puede consultarnos sobre la misma en cualquier momento.